



## AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

En la ciudad de Cariamanga a los 27 días del mes deabii del año dos mil veinte, comparecen a celebrar el presente instrumento, por una parte, el Hermano Jeanpierre Oswaldo Zambrano Palma, Procurador y Representante Legal del Consejo Gubernativo de los Establecimientos de Educación y Enseñanza y de los Bienes de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en la República del Ecuador y como tal Representante Legal del la , por otra parte, el Señor(a) TORRES FLORES FRANCLIN ANTONI portador de la cédula Nro 1102780242 por sus propios y personales derechos y en calidad de representante legal del alumno(a) TORRES SERRANO FRANK ESTEB del curso

## OCTAVO DE BASICA

Las partes son legalmente capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente, por así convenir a sus mutuos intereses, acuerdan ratificar el contenido de este instrumento, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** - La UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SANTA JUANA DE ARCO LA SALLE, es una institución privada, con principios

cristianos de carácter confesional católico, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, plenamente capacitada para ejercer derechos y contraer obligaciones, en tal virtud para cumplir con su objeto social, para sus actividades de enseñanza, desarrolla la utilización del software o programa informático de gestión educativa y utiliza diferentes medios de comunicación impresos y digitales para promocionar y dar a conocer sus actividades netamente escolares.

**SEGUNDA.** - Para efectos de utilizar públicamente la imagen de sus estudiantes exclusivamente para fines institucionales, de conformidad con la ley (artículo 52 del Código de la Niñez y Adolescencia), se requiere la autorización expresa de su representante.

TERCERA. AUTORIZACIÓN. Con estos antecedentes, el(a) Señor(a) TORRES FLORES FRANCLIN ANTONI legal estudiante representante del la TORRES SERRANO FRANK ESTEBAN manifiesta expresamente que autoriza a LA UNIDAD EDUCATIVA, que se utilice total o parcialmente la imagen, voz y/o reacciones de su representada para fines exclusivamente institucionales, mediante la captación, reproducción y difusión de las mismas, sea para medios de comunicación digitales o impresos.

Campus

Barrio Central, calle Velasco Ibarra s/n y Av. Loja Calvas - Loja - Ecuador

Teléfonos: 07 2687131

secrecariamanga@lasalle.edu.ec

Incallagaciamanea

lasallecariamanga@lasallecariamanga







**CUARTA.- CONSTANCIA**. - El Señor(a) TORRES FLORES FRANCLIN ANTONI representante legal del/a mencionado/a estudiante, deja expresa constancia que por medio del presente documento cede de manera gratuita, a la UNIDAD EDUCATIVA, el derecho a la captación, reproducción y difusión de imagen para fines netamente institucionales, en los términos del presente documento.

**QUINTA. - RATIFICACIÓN. -** Las partes una vez leído, se afirman y ratifican en el total contenido de la presente autorización, en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, para constancia de lo cual lo suscriben en unidad de acto el 27 de abril del 2020.

Representante Legal de la Unidad Educativa	Rector /a de la Unidad Educativ
C.C.	C.C.

Representante o Tutor del estudiante

C.C. 1102780242

Campus Barrio Cent

Barrio Central, calle Velasco Ibarra s/n y Av. Loja Calvas - Loja - Ecuador

Teléfonos: 07 2687131

secrecariamanga@lasalle.edu.ec

lasallecariamanga@lasallecariamanga

